

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236230207281

Fecha: 29-05-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(623)

Señor
ANÓNIMO

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a requerimiento

Referencia: Radicados 20236210028712 Radicado UAESP-CPC-TER-2048-23 Consorcio Proyección Capital

Cordial saludo:

Me permito remitir copia en dos (2) folios de respuesta dirigida por UAESP-CPC-TER-2048-23 a este Despacho, en relación a su solicitud No. 20236210019442.

De igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva
Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co

Anexo: dos (2) folios rad. UAESP-CPC-TER-2048-23

Elaboró: Luz Ángela Méndez Reina- Auxiliar Administrativo Á.G.P *A*
Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2023

Señora

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI

cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. 286 de 2018
TEMA: Respuesta al Comunicado 20232000083021 - Queja por deficiencias de recolección de residuos en la carrera 47 # 94 A – 09 de la localidad de Barrios Unidos.
SUBTEMA: Técnico Operativo – PQR

Al responder este comunicado cite: UAESP-CPC-TER-2048-23

Respetada señora Norma:

El Consorcio Proyección Capital recibió de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- el comunicado N° 20232000083021, mediante el cual remitió la comunicación trasladada por la alcaldía local de Barrios Unidos, en la cual un usuario anónimo mencionó lo siguiente:

“(…) Pongo en conocimiento que el edificio castilla PH ubicado en la carrera 47 # 94 A 09 barrio la castellana saca la basura en horas donde no se evidencia que pase el carro recolector en horas de la mañana así mismo se evidencia que los locales comerciales hacen la misma actividad ocasionando mal aspecto y malos olores, dañando la presencia del edificio y alrededores ya que esto ha ocasionado que lleguen recicladores delincuentes a zonas públicas del sector es importante mencionar que hay roedores y vectores debido al botadero de basuras a deshoras”

En consecuencia, la UAESP solicitó a esta Interventoría adelantar seguimiento especial al concesionario **BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.**, en cuanto a la prestación del servicio de aseo en el sector en mención. Adicionalmente, verificar en campo las presuntas deficiencias del servicio y dar respuesta directa al peticionario al correo electrónico cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co.

Cabe aclarar que en el comunicado emitido por la alcaldía se solicitó dar respuesta al peticionario, sin embargo, no fue posible atender dicho requerimiento, toda vez que no se cuentan con los datos de contacto del usuario, así las cosas, se procedió a dar respuesta a la alcaldía, acorde con lo solicitado por la UAESP.

Frente a la afectación por la presencia población recicladora informal, carreteros y ciudadanos habitantes de calle, así como la proliferación de vectores y roedores, y la situación de inseguridad manifestada por el usuario en la petición; se aclara que esto no es competencia del Concesionario, ni de esta Interventoría, en este sentido se indica que la misma debe ser atendida por las autoridades competentes, tales como la policía nacional, la secretaría de ambiente y la UAESP.

Ahora bien, de acuerdo con la situación expuesta por el usuario, la problemática se encuentra relacionada con la posible indisciplina de los usuarios del sector, razón por la

cual no se realizó seguimiento a la prestación del servicio realizado por el Concesionario. Sin embargo, con el fin de identificar la presunta disposición de residuos domiciliarios fuera del horario en la zona requerida, la Interventoría verificó en campo la ocurrencia de la problemática ya mencionada; cabe aclarar que el servicio de recolección de residuos domiciliarios en este sector es prestado los lunes, miércoles y viernes en el horario de 06:00 pm a 02:00 am.

Conforme con lo anterior, se verificó en la carrera 47 N.º 94A 09 el jueves 20 de abril de 2023, el cual corresponde a un día de no frecuencia. Producto de esta actividad se observó la disposición de una bolsa de residuos domiciliarios (ver fotos 1 y 2)



En atención a lo manifestado por usted, se solicitó a **BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P** que programen actividades de gestión social en la zona y sus alrededores sobre horarios y frecuencias de recolección, disposición adecuada de residuos, línea 110 para material voluminoso y RCD, las consecuencias ambientales y las sanciones que genera el arrojo inadecuado de residuos contemplados en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) con los diferentes usuarios, esto con el objetivo de mitigar la problemática existente.

Cordialmente,



LILIANA TRUJILLO BENAVIDES
Gerente Interventoría

Anexo: N/A
Copia: Dr. Antonio Porras Álvarez, Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza, UAESP.

Elaboró: FBarreto
Revisó: AViafra/NMolina/JRamírez